

To: Texas Department of Motor Vehicles Board
Subject: Chapter 221, Salvage Vehicle Dealers
Amendments, Subchapters A, B, C, D, and F
Repeal, §221.48 and Subchapter E
(Relating to SB 422, Fingerprinting, and Cleanup)

RECOMMENDATION

Action Item. Approval to publish the proposal in the *Texas Register* for public comment.

PURPOSE AND EXECUTIVE SUMMARY

This rule item proposes amendments and repeals to Chapter 221, Salvage Vehicle Dealers and is proposed in conjunction with a review of Chapter 221 in compliance with Government Code, §2001.039. This rule item is also proposed concurrently with new Chapter 224, Adjudicative Practice and Procedure, which would consolidate into one chapter all contested case rules, including those currently in Chapter 221.

FINANCIAL IMPACT

None.

BACKGROUND AND DISCUSSION

Overview

As part of the department's rule review of Chapter 221, Salvage Vehicle Dealer, the department has considered and is proposing amendments and repeals to sections of Chapter 221 with the following goals in mind:

- to implement statutory changes and add conforming language;
- to deter fraud or abuse by expanding fingerprint requirements to salvage vehicle dealers and setting minimum standards for business operations;
- to modify language to be consistent with statutes and other chapters in Title 43 of the Texas Administrative Code;
- to modify language to be consistent with current practice, including the use of records or electronic systems;
- to clarify existing requirements;
- to improve readability by use of consistent terminology;
- to clarify or delete unused, archaic, or inaccurate definitions, terms, and references to improve understanding and readability; and
- to repeal rules that are concurrently proposed to be included in new Chapter 224, Adjudicative Practice and Procedure.

The following paragraphs highlight the most significant proposals in Chapter 221.

Legislation Implementation

Proposed amendments would implement Senate Bill (SB) 422, 88th Legislature, Regular Session (2023), which amended Occupations Code §§55.004, 55.0041, and 55.005, affecting licensing of military service members; and would conform language with SB 604, 86th Legislature, Regular Session (2019), which eliminated salvage vehicle dealer license endorsements, and House Bill (HB) 1667, 86th Legislature, Regular Session (2019), which allowed holders of an

independent motor vehicle dealer's general distinguishing number (GDN) issued under Transportation Code, Chapter 503, to act as a salvage vehicle dealer. HB 1667 added Occupations Code, §2302.009 and amended §2302.101, granting these dealers the ability to perform salvage activities without obtaining a salvage vehicle dealer's license, but at the same time requiring these dealers to comply with Occupations Code, Chapter 2302 requirements.

Proposed Fingerprint Requirements

On June 30, 2022, the Board adopted fingerprint requirements for GDN dealer applicants and holders effective September 1, 2022. On October 12, 2023, the board adopted a rule that would allow fingerprint requirements to be added for other license types effective November 2, 2023.

Fingerprint requirements are a proven, effective way to prevent application fraud. This proposal would expand fingerprint requirements to salvage vehicle dealer new and renewal license applicants.

Fee Consistency

The department compared GDN and salvage dealer application requirements and is proposing amendments relating to fees for consistency. A proposed amendment to §221.13, License Terms and Fees, would allow the department to charge a salvage vehicle dealer a \$25 license amendment fee. Occupations Code, §2301.264(e) prescribes a \$25 license amendment fee for Occupations Code, Chapter 2301 and Transportation Code, Chapter 503 license holders. A proposed amendment to §221.115 would allow flexibility for the director to approve an application refund in certain circumstances.

Proposed Repeals

Repeals are proposed to delete §221.48, Scrapped or Destroyed Motor Vehicle, which duplicates §217.86, Dismantling, Scrapping, or Destruction of Motor Vehicles, and to move the adjudicative rules in Subchapter E to proposed new Chapter 224, Adjudicative Practice and Procedure, which is proposed concurrently for board consideration.

Advisory Council Input

The board adopted advisory committee rules in 2019, and advisory committees have since provided valuable input on rule proposals considered by the board for proposal or adoption. In September 2023, the department provided an early draft of these rules to two department advisory committees, the Motor Vehicle Industry Regulation Advisory Committee (MVIRAC) and the Customer Service and Protection Advisory Committee (CSPAC). The members of these two advisory committees did not have any comments on Chapter 221 proposed amendments.

REQUEST FOR PUBLIC COMMENT.

If you want to comment on the proposal, submit your written comments by 5:00 p.m. CDT on January 28, 2024. A request for a public hearing must be sent separately from your written comments. Send written comments or hearing requests by email to rules@txdmv.gov or by mail to Office of General Counsel, Texas Department of Motor Vehicles, 4000 Jackson Avenue, Austin, Texas 78731. If a hearing is held, the department will consider written comments and public testimony presented at the hearing.

Para: Mesa directiva del Departamento de Vehículos de Motor
Tema: Capítulo 221, Concesionarios de Vehículos Salvados
Enmiendas, Subcapítulos A, B, C, D, y F
Revocación, §221.48 y Subcapítulo E
(Relacionado con el proyecto de ley SB 422, Toma de Huellas Digitales, y Depuración de lenguaje)

RECOMENDACIÓN

Asuntos para votación. Aprobación para publicar las enmiendas en el *Texas Register* para comentario público.

PROPÓSITO Y RESUMEN EJECUTIVO

Esta regla propone enmiendas y revocaciones al Capítulo 221, Concesionarios de Vehículos Salvados, y se propone junto con una revisión del Capítulo 221 en cumplimiento con el Código Governamental, §2001.039. Esta regla también se propuso al mismo tiempo con el nuevo Capítulo 224, Práctica y Procedimiento Adjudicativos, el cual podría consolidarse en una sola regla de todos los casos impugnados incluyendo los que están actualmente en el Capítulo 221.

IMPACTO FINANCIERO

Ninguno.

ANTECEDENTES Y DISCUSIÓN

Descripción General

Como parte de la revisión de la regla del departamento del Capítulo 221, Concesionario de Vehículo Salvado, el departamento ha considerado y propone enmiendas y revocaciones a las secciones del Capítulo 221 con las siguientes metas en mente:

- implementar los cambios estatutarios y agregar el lenguaje que conforma y es consistente con los estatutos;
- evitar fraude y abuso con la expansión de los requerimientos de la toma de huellas digitales de concesionarios de vehículos salvados y fijar los estándares mínimos para las operaciones comerciales;
- modificar lenguaje para ser consistente con estatutos y otros capítulos en el Título 43 del Código Administrativo de Texas;
- modificar el lenguaje para ser consistente con la práctica actual, incluyendo el uso de archivos y sistemas electrónicos;
- aclarar los requerimientos existentes;
- mejorar la legibilidad con el uso de terminología consistente;
- aclarar o borrar las definiciones, los términos y las referencias no usados, arcaicos o imprecisos para mejorar el entendimiento y la legibilidad; y
- revocar reglas que se proponen al mismo tiempo para ser incluidas en el nuevo Capítulo 224, Prácticas y procedimientos adjudicativos.

El siguiente párrafo destaca propuestas significativas al Capítulo 221.

Legislation Implementación

Las enmiendas propuestas implementarían el proyecto de ley del senado (SB por sus siglas en inglés) 422, 88 ava Legislatura, Sesión Regular (2023), que enmendó las secciones §§55.004, 55.0041, y 55.005 del Código de Empleo, afectando la expedición de licencias a miembros del servicio militar; y harían consistente el lenguaje con el proyecto de

ley SB 604, 86 ava Legislatura, Sesión Regular (2019), el cual eliminó los respaldos de licencia de los concesionarios de vehículos salvados, y el proyecto de ley de la cámara de representantes (HB por sus siglas en inglés) 1667, 86 ava Legislatura, Sesión Regular (2019) que permitió actuar como concesionario de vehículo salvado a los poseedores de un número general de distinción (GDN por sus siglas en inglés) de concesionario independiente de vehículo de motor expedido bajo el Código de Transportación Capítulo 503. El proyecto de ley HB 1667 agregó el Código de Transportación §2302.009 y enmendó §2302.101, la cual otorgó a estos concesionarios la habilidad de llevar a cabo las actividades de salvamento sin obtener una licencia de concesionario de un vehículo salvado, pero al mismo tiempo requiriendo que los concesionarios cumplieran con los requerimientos del Código de Empleo, Capítulo 2302.

Requerimientos Propuestos para la Toma de Huellas Digitales

El 30 de junio de 2022, la mesa directiva adoptó requerimientos para la toma de huellas digitales para solicitantes y poseedores de concesionarios GDN, los cuales entraron en vigor el 1 de septiembre del 2022. El 12 de octubre del 2023, la mesa directiva adoptó una regla que permitiría que los requerimientos de la toma de huellas digitales sean agregados a otros tipos de licencias con la fecha de activación del 2 de noviembre del 2023.

Los requerimientos de toma de huellas digitales es una manera comprobada y efectiva para prevenir el fraude en las solicitudes. Esta propuesta expandiría los requerimientos de huellas para nuevos concesionarios de vehículos salvados y los solicitantes para la renovación de licencias de éstos.

Consistencia en las cuotas

El departamento comparó los requerimientos para la solicitud de GDN con los de concesionario de vehículos salvados y propone enmiendas relacionadas con la consistencia en las cuotas. Una enmienda propuesta a §221.13, Cuota y Términos de Licencia, permitiría que el departamento le cobrara al concesionario de vehículo salvado una cuota de \$25 para la enmienda de licencia. El Código de Transportación, §2301.264(e) prescribe una cuota de \$25 para la enmienda de licencia para los poseedores de licencia del Código de Empleo, Capítulo 2301 y el Código de Transportación, Capítulo 503. Una enmienda propuesta al §221.115 permitiría flexibilidad para que el director apruebe un reembolso del recargo de solicitud en ciertas circunstancias.

Revocaciones Propuestas

Las revocaciones están propuestas para borrar la sección §221.48, Vehículo de Motor Descartado o Destruído, que duplica la sección §217.86, Vehículos de Motor Desmantelados, Descartados o Destruídos, y para mover las reglas adjudicativas en el Subcapítulo E al nuevo Capítulo propuesto 224, Práctica y Procedimiento Adjudicativos, el cual se propone al mismo tiempo para la consideración de la mesa directiva.

Retroalimentación de Comité Consultor

La mesa directiva adoptó reglas en 2019 y los comités consultores han proporcionado retroalimentación valiosa sobre las propuestas de las reglas que se consideraron por la mesa directiva para ser propuestas o adoptadas. En septiembre de 2023, el departamento proporcionó un borrador de estas reglas a dos de los comités consultores del departamento, el Comité Consultor de la Regulación de la Industria del Vehículo de Motor (MVRAC por sus siglas en inglés) y el Comité Consultor de Servicio y Protección al Consumidor (CSPAC por sus siglas en inglés). Los miembros de estos dos comités no tuvieron ningún comentario sobre las enmiendas propuestas al Capítulo 221.

SOLICITUD PARA COMENTARIO PÚBLICO

Si Ud. quisiera opinar acerca de esta propuesta, someta sus comentarios por escrito a más tardar el 28 de enero del 2024 a las 5:00 p.m. Tiempo del Centro. La petición para una audiencia pública tiene que ser enviada por separado de sus comentarios por escrito. Mande sus comentarios por escrito o sus peticiones para audiencias por correo electrónico a rules@txdmv.gov o por correo a Office of General Counsel, Texas Department of Motor Vehicles, 4000 Jackson Avenue, Austin, Texas 78731. Si se lleva a cabo la audiencia, el departamento considerará los comentarios por escrito y el testimonio público presentado en la audiencia.